



Resolución JEFATURAL No. 166-85-AGN-J

Lima, 26. DIC 1985

CONSIDERANDO :

Que el Archivo General de la Nación viene desarrollando diversas actividades para la apertura y funcionamiento de oficinas filiales en los departamentos de Lambayeque, Moquegua y Puno;

Que, éstas demandan intensas coordinaciones previas y atenciones institucionales;

Que en consecuencia el A.G.N. tiene que asumir los costos de diversas actividades oficiales y que comprometen montos mayores que los inicialmente previstos en la A.E. 03.04, Atenciones Oficiales y Celebraciones;

Que el D.Leg. 316º, en su Artículo 186º, exceptúa al A.G.N. de las normas de austeridad fiscal contenidas en el Capítulo V de dicha norma legal;

Con la opinión de las Oficinas de Planificación e Investigación y Administración y la visación de la Dirección Técnica y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48º, 49º, 50º, 51º y 186º del Decreto Leg. 316º, el Artículo 6º del D. Leg. 120º y de los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por D.S. 007-82-JUS y su Modificatoria el D.S. Nº 016-82-JUS;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º .- AUTORIZAR una Transferencia de Asignaciones en el Presupuesto del Archivo General de la Nación de 1985, hasta por un monto de Seis Millones de Soles Oro (S/ 6'000,000.00) de acuerdo al detalle siguiente :

VOLUMEN	:	02	Instituciones Públicas
SECTOR	:	06	Justicia
PLIEGO	:	11	Archivo General de la Nación
U.P.	:	01	Archivo General de la Nación
E.E.P.	:	001	Archivo General de la Nación
F.F.	:		Ingresos por Transferencias

DE LA ASIGNACION

02.00	Bienes
02	Racionamiento

S/ 6'000,
6'000,

/.



A LA ASIGNACION

03.00 Servicios \$/ 6'000,
04 Atenciones Oficiales y Celebraciones 6'000,

ARTICULO 2º .- Transcribir la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Contraloría General de la República y a la - Oficina de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Guillermo Lohmann Villena

GUILLERMO LOHMANN VILLENA

Jefe
Archivo General de la Nación



En conformidad con lo dispuesto en los artículos 482, 492, 502, 512 y 1302 del Decreto Ley 1702, el Artículo 6º del D. Ley 1202 y de los Artículos 11º y 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación aprobado por D. S. 007-82-JUS y en Modificación el D. S. Nº 016-82-JUS;

En el presupuesto en el presupuesto del Archivo General de la Nación de 1982, hasta por un monto de seis millones de Soles (S/ 6'000,000.00) de acuerdo al detalle siguiente :

02	Instalaciones Públicas	02
06	Justicia	06
11	Archivo General de la Nación	11
01	Archivo General de la Nación	01
001	Archivo General de la Nación	001
	Ingresos por Transferencias	

02.00 Miles
02 Asignaciones